San José, 29 de julio de 2020
DM-OF-514 -20

Señor
Carlos Elizondo Vargas
Secretario Consejo de Gobierno
Presidencia de la República

Estimado señor Elizondo:

Reciba un cordial saludo. En el marco de la declaratoria de estado emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, oficializada mediante Decreto Ejecutivo 42227-MP-S producto del COVID-19 y la directriz Nº82 referente a la elaboración de los protocolos sectoriales que permitan enfrentar en los centros de trabajo la presente emergencia, me permito remitir el Protocolo de Operación en Atención a la Pandemia por COVID-19. Sector del Cuidado, bienestar e Imagen Personal (Salones de belleza, estéticas y barberías y afines / Academias de belleza), código MEIC-PS-04.

Este documento fue elaborado por personas representantes de los respectivos sectores y disponen de la revisión del equipo técnico de protocolos del MEIC, quien ha señalado que dicho protocolo cumple con los lineamientos y estándares definidos. Asimismo, el documento se ajusta al Protocolo de operación en atención a la pandemia por covid-19 del Sector servicios (MEIC-PS-01), aprobado por esta cartera ministerial.

Saludos cordiales,

VICTORIA EUGENIA HERNANDEZ MORA (FIRMA)
Firmado digitalmente por VICTORIA EUGENIA HERNANDEZ MORA (FIRMA)
Fecha: 2020.07.29 18:34:53 -06'00'

Victoria Hernández Mora
Ministra
Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Cc. Sr. Leonardo Chacón Rodríguez, Jefe Despacho MEIC, coordinador equipo técnico de protocolos
Archivo.